

PROVIDENCIA "C.S." 029/21

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 15 de diciembre de 2021.-

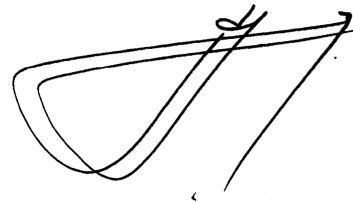
VISTO lo establecido en el Artículo 8° del Anexo Único de la Ordenanza 405 -Régimen de Proyectos de Investigación y Desarrollo para Directores Noveles con Asesor-, y CONSIDERANDO lo dictaminado por las Comisiones de Investigación y Desarrollo y de Hacienda, y lo informado en plenario, el Consejo Superior APRUEBA:

- a) Unificar el monto para el subsidio que se le otorga a los Proyectos de Investigación y Desarrollo para Directores Noveles con Asesor, a partir de las próximas presentaciones.
- b) Otorgar a dichos proyectos la suma máxima de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00).
- c) Girar los actuados a la Secretaría de Ciencia y Técnica para la prosecución de los trámites pertinentes.

vlp.



Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior



Cr. Andrés E. Sabella
Rector